

RELACIONES INTERNACIONALES



BOLETÍN *EUROPA AL DÍA*

Movilidad de los pacientes y progresos en la asistencia sanitaria en la UE

N.º 166

Año 2005

Se prohíbe la reproducción total o parcial del contenido de este Boletín *Europa al Día* sin citar la fuente o sin haber obtenido el permiso del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos de España.

Movilidad de los pacientes y progresos en la asistencia sanitaria en la UE

La Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria del Parlamento Europeo ha elaborado un informe, cuyo ponente es John BOWIS (PPE/DE, UK), sobre la movilidad de los pacientes y los progresos de la asistencia sanitaria en la Unión Europea, que se debatirá en el próximo pleno del PE.

En este informe se solicita que se desarrolle urgentemente una política coherente en materia de movilidad de los pacientes teniendo en cuenta las sentencias del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas.

Si bien la prestación de asistencia sanitaria es competencia exclusiva de los Estados miembros, de conformidad con los Tratados, no es menos cierto que el Tribunal de Justicia y sus sentencias han puesto en marcha un proceso sobre la movilidad de los pacientes que tiene el potencial de otorgar poderes a los mismos y mejorar la salud de los ciudadanos europeos. Estos son algunos de los argumentos que se exponen en este informe de iniciativa que la comisión de Salud Pública presenta al pleno de la Eurocámara.

El Sr. Bowis subraya que la atención sanitaria transfronteriza no debe convertirse en una prestación automática y que debe ofrecerse sólo en caso necesario o en caso de retrasos inaceptables, y que: *"los pacientes cuya situación suponga un riesgo vital deben tener derecho a recibir tratamiento en el momento adecuado en otro Estado miembro si el tratamiento de que se trate no está disponible en su país o no lo está en un plazo razonable"*.

También pide a la Comisión que armonice los procedimientos de reembolso de gastos respetando las normas nacionales, y establezca plazos para la recogida y evaluación de datos sobre el actual movimiento transfronterizo de pacientes.

El ponente lamenta que la Comisión Europea no establezca un calendario de acción concreto y solicita que se elabore un conjunto de orientaciones sobre asuntos básicos relacionados con la movilidad de los pacientes para el 1 de enero de 2007.

Por último, el informe solicita la elaboración de una Carta de Derechos del Paciente para reconocer, entre otros, los siguientes derechos:

- Derecho a una atención médica adecuada y cualificada.
- Derecho a recibir del médico información y asesoramiento comprensibles, expertos y adecuados.
- Derecho a decidir libremente tras recibir una información completa.
- Derecho a que se establezca un reflejo documental del tratamiento y acceder a esta documentación.
- Derecho a la confidencialidad y protección de los datos.

- Derecho a presentar quejas.
- Garantía de que, sin su autorización previa, no será sometido a observación ni a experimentos médicos.
